

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 15 DE NOVIEMBRE DE
1996.**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Alonso Gómez López.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

D. Enrique Pérez Abellán.

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

D^a María del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García.

En Cartagena, siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, por causas justificadas, los siguientes Concejales: D. Francisco José Teruel Solano, del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D^a María Isabel Torres Ureña (IU-LV).

ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa.

D. José Mata Fernández.

D^a María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. José Fernández Lozano.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D. Pedro Martínez López.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

ORDEN DEL DIA.

1º. Pronunciamiento de la urgencia (artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

2°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con modificación del Presupuesto de 1996 que afecta al Programa NOW.

3°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con modificación del Presupuesto de 1996, que afecta al Consorcio Estación Náutica y Consorcio Depósito Franco.

4°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con modificación de créditos en el Presupuesto de 1996, que afecta a la Delegación de Infraestructuras, para obras de remodelación de la Plaza de Risueño.

5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda sobre Modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio de 1997.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda sobre porcentaje de reducción del valor del terreno a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Descentralización de aprobación definitiva del Reglamento de Juntas Vecinales.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Promoción Económica sobre participación en el Proyecto nº 96 A 1902 MUR, dentro de la iniciativa comunitaria ADAPT.

"PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA (ARTÍCULO 46.2.B) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, Y ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Sometida a votación la urgencia fue aprobada por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1996 QUE AFECTA AL PROGRAMA NOW.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y con carácter urgente y extraordinario, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a las que han asistido los siguientes señores: D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro Martínez López, Vicepresidente (IU-LV). Asimismo, asisten D^a. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miguel Santed, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 1996 Y QUE AFECTA AL PROGRAMA NOW

Con fecha 5 de los corrientes, la Concejala Delegada de la Mujer me comunica, mediante escrito, la necesidad de tramitar una modificación presupuestaria para llevar a cabo el Programa Now, mediante la habilitación de los créditos extraordinarios que sean precisos, financiados con la anulación de crédito de las partidas que cita, que puede hacerse sin perturbar el normal funcionamiento de los Servicios.

Visto que la realización dicho Programa no puede demorarse hasta el próximo ejercicio y que la habilitación de créditos extraordinarios está prevista en el Real Decreto 500/1990, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, al igual que la financiación que se propone, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1º.- Que se anulen del estado de gastos los siguientes créditos de las partidas que se dicen:

96.04003.31312.22602 Publicidad y Propaganda 354.685

96.04003.42211.212 Edificios y otras construcciones 2.750.000

96.04003.42211.2270944 Mantenimiento Instal. Eléctricas 1.050.000

96.04003.42312.2270945 Reeducción Zonas Rurales 200.000

Suman 4.354.685

2º.- Que se habiliten los siguientes créditos extraordinarios:

96.04003.31316.13100 Retribuciones Básicas 152.313

96.04003.31316.16001 Seguros Sociales 48.447

96.04003.31316.22602 Publicidad y Propaganda 300.000

96.04003.31316.22606 Reuniones y Conferencias 416.000

96.04003.31316.2260807 Gastos diversos 3.437.925

Suman 4.354.685

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, 6 de noviembre de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Ángel Blanes Pascual, rubricado."

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 14 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión."

"TERCERO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1996, QUE AFECTA AL CONSORCIO ESTACIÓN NÁUTICA Y CONSORCIO DEPÓSITO FRANCO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y con carácter urgente y extraordinario, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a las que han asistido los

siguientes señores: D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) y D. Pedro Martínez López, Vicepresidente (IU-LV). Asimismo, asisten D^a. Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miguel Santed, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 1996 Y EN LO RELATIVO AL CONSORCIO ESTACIÓN NÁUTICA Y CONSORCIO DEPOSITO FRANCO

A fin de atender determinados compromisos municipales, consistentes en la aportación de este Ayuntamiento al Convenio de la Estación Náutica, uno, y a la ayuda para sus gastos generales de funcionamiento al Consorcio del Depósito Franco, otro, se hace preciso habilitar los créditos necesarios en el estado de gastos del presupuesto de 1996, sin que ello pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, por los perjuicios que se ocasionarían a dichos Entes, y sin que la disminución del crédito que se produce en la partida que lo cede perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

Procede, por tanto, habilitar sendos créditos extraordinarios, estando previsto este tipo de modificación presupuestaria, así como la forma de financiación que se utiliza en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer:

1º.- Que se habiliten los siguientes créditos extraordinarios:

96.02001.1211.48943 Consorcio Estación Náutica 15.750.000 ptas.

96.02001.1211.48944 Consorcio Depósito Franco 275.000 ptas.

Suman 16.025.000 ptas.

2º.- Que se anule crédito de la siguiente partida:

96.02001.1211.471 Programa incent. Casco Antiguo 16.025.000 ptas.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.= Cartagena, 4 de noviembre de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Ángel Blanes Pascual, rubricado."

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 14 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1996, QUE AFECTA A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PARA OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE RISUEÑO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y con carácter urgente y extraordinario, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los señores vocales, D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) y D. Pedro Martínez López, Vicepresidente (IU-LV).

Asimismo asisten, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria- Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miquel Santed, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 1996 Y QUE AFECTA A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (OBRAS DE REMODELACIÓN DE PLAZA DE RISUEÑO).

Desde la Delegación de Infraestructuras se me traslada la necesidad de dotar créditos suficientes en el Presupuesto de la Corporación para 1996, a fin de

acometer las obras de remodelación de la Plaza del Risueño y de garantizar los pagos obligatorios de funcionamiento a la empresa Transportes Urbanos de Cartagena S.A.

Para ello, se precisa la habilitación de un crédito extraordinario, en el primer caso, y un suplemento de crédito, en el segundo. La financiación, en ambos casos, puede hacerse mediante la anulación de créditos por el importe que se precisa de la partida de Programa de Incentivos al Casco Antiguo del Area de Interior y Promoción Económica (96.02001.1211.471), estando esta forma de financiación entre las autorizadas por el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales, en materia presupuestaria.

Por ello, y considerando que la disminución de créditos no produce perturbación en el normal funcionamiento de los servicios, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer:

1. Que se habilite el siguiente crédito extraordinario:

96.06001.43234.61102 2.500.000 pesetas

06001: Delegación de Infraestructuras.

43234: Plazas Públicas.

61102: Obras de remodelación Plaza Risueño.

2º. Que se suplemente crédito en la siguiente partida:

96.06001.5131.44401 10.000.000 pesetas

5131: Transporte viajeros.

44401: Transportes Urbanos de Cartagena S.A.

3º. Que se anule crédito de la partida:

96.02001.1211.471. 12.500.000 pesetas

02001: Interior, Régimen General y Economía.

1211: Servicios Generales de la Delegación.

471: Programa incentivos Casco Antiguo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 28 de octubre de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA."

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 14 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión."

Informa la Sra. Presidenta que a continuación se van a debatir de forma conjunta los puntos 5º, 6º y 7º del Orden del Día, referidos a MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO DE 1997; PORCENTAJE DE REDUCCION DEL VALOR DEL TERRENO A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y, EN RELACION CON LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Interviene en primer lugar el Sr. Martínez López, del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, diciendo que se encuentran nuevamente ante un tema que consideran de gran relevancia política y social. Va a intentar no ser excesivamente largo, aunque el tema tiene transcendencia, pero en cualquier caso se aprobará. El pasado año en el debate sobre este mismo tema se argumentaba por parte del Sr. Blanes lo siguiente: "Que adaptándose al compromiso electoral que el Partido Popular adquirió con los ciudadanos de Cartagena, el día 18 de mayo, las tarifas de los tributos y de los precios públicos no subirían por encima del IPC durante los años 95, 96 y 97". Se aprobó una subida del 4,3 por 100, una décima inferior al IPC previsto, aunque según se comparase, y lo que se les dijo es que a pesar de esto la recaudación aumentaría porque se iba a mejorar la gestión, etc., etc. Ya no solamente piensan que el Equipo de Gobierno del Partido Popular incumple las promesas que lanzaba en la campaña electoral sobre la no subida de impuestos a los ciudadanos de Cartagena, sino que ni siquiera confían en sus compañeros de partido, es decir, que ni ellos mismos se creen sus propias propuestas políticas, porque han repetido una y otra vez que las subidas no iban a ser superior al IPC previsto, y les recuerda que según los cálculos del gobierno el IPC no va a superar posiblemente el 2,6 o el 2,7 por 100; pero como eso no se lo creen, van y suben aproximadamente unas ocho décimas más. Además, y son declaraciones de hoy, de Cristobal Montero, Secretario de

Estado de Economía, que dice que es casi seguro que la inflación en 1996 se sitúe por debajo del 3,4 por 100, y el crecimiento económico en torno al 2,3 por 100. Se está hablando del año 96, cuando aquí este Pleno aprobó para el año 96 una subida del 4,3 por 100, con lo cual ven que hay casi un punto, y este año por lo visto se va a hacer lo mismo. Es decir, que si lo que está previsto aproximadamente es un 2,7 por 100, pues se van a subir los impuestos a los cartageneros casi casi un punto más. Para su Grupo la conclusión está muy clara, aunque cada vez que hablan de estas cosas les tachan de demagogos, pero lo cierto es que esto no es demagogia, porque la conclusión es que los ciudadanos de Cartagena cada vez tienen que pagar más, llámenle impuestos, llámenle tasas, llámenle precios públicos, llámenle como quieran, pero al final esto se traduce en pesetas constantes y sonantes que tienen que desembolsar de sus bolsillos las familias cartageneras. Se encuentran con una situación paradójica, pues por un lado está la política de recortes, de tijera, de congelación salarial, véase el caso del enorme colectivo de los funcionarios, y con las recomendaciones, incluso para otro tipo de empresas, de que en los convenios no se suban los salarios más de un 3 por 100. En fin se dan toda una serie de consejos para que seamos buenos y sacrificados; pero, por otro lado, en esta política de día a día que se hace en los Ayuntamientos, en esta política que aplica el Partido Popular, no se escatima a la hora de recaudar más gravando a los ciudadanos. Esta es la realidad a juicio de su grupo de la política del Partido Popular. Desde luego esa política no la comparten y piensan que la mayoría de los ciudadanos de Cartagena tampoco. Por tanto, no creen justificada una subida por encima de las previsiones del IPC.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, manifestando que se dice, y se dice con razón, que las subidas que hoy trae a Pleno el PP, reflejan todas las contradicciones y todas las ambigüedades de la derecha; pero él dice más, dice que no sólo eso, sino que reflejan la quiebra de todas las falsas promesas, de la demagogia fácil, de los engaños y de las incoherencias con las que el Partido Popular sembró durante la precampaña y la campaña electoral para hoy llegar al gobierno. Y. no va a leer las incoherencias que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida de lo que decía el Sr. Blanes el año pasado,

porque ya han sido leídas, y es verdad que hubo un compromiso político aquí en este Pleno, que nuevamente incumplen, y no pasa absolutamente nada, porque hoy dicen una cosa y dentro de un minuto ya han dicho lo contrario, y no pasa absolutamente nada. Pero les va a recordar algunas de las promesas electorales, por si es que no las tienen en cuenta, porque cree que olvidan y además con mucha facilidad, pues decían "cuando lleguemos al gobierno gestionaremos con claridad y con transparencia". Bonitas palabras y bien dichas, si se ejecutan. El problema es que no son claros ni transparentes. Hoy, la gestión política del Partido Popular no es clara y no es transparente. Como

Grupo les llegan documentos que no se pueden ni leer. Esa es la claridad. Es verdad que son claro, pues como no hay nada escrito... Esta es la claridad y la transparencia con la que el Equipo de Gobierno viene gestionando al pueblo de Cartagena. Sabían, porque ya tienen experiencia, cosa que no ocurría el año pasado, que tenían que subir los impuestos y las tasas antes de que finalizara el mes de noviembre, y el año pasado con fecha 6 de noviembre se trajo a Pleno una propuesta para subirlos; pero hoy ya se está a 15 de noviembre, es decir, nueve días más tarde, o sea, que conforme va avanzando la gestión van aquilatando más el tiempo y además van batiendo su propio record, pues el año pasado fueron 48 horas para trasladar todo esto a la opinión pública, y este año menos de 48 horas; ya no saben el año que viene cuánto tiempo les darán a la oposición para ver los documentos, esperan que sea algo más de tiempo, porque, desde luego, la documentación les llega además por fascículos, y al menos la tendrán que tener para emitir un juicio, pero es que no les han dado ni tiempo. Decían, como promesa electoral, que cuando llegaran al gobierno bajarían los impuestos, y la sociedad creyó en ello, porque es que a todos les gusta que les bajen los impuestos, y es verdad que los han bajado, y además mucho, lo que pasa es que los han bajado para unos pocos. Para la inmensa mayoría de los ciudadanos lo que hacen es apretarles y apretarles el cinturón. El año pasado subieron los impuestos un 4,3 por 100, y el IPC previsto por el gobierno para este año va a ser el 3,4 por 100, es decir, 0,9 por 100 más respecto del IPC; y, este año nuevamente les traen una subida que es del 3,5 por 100, cuando el IPC previsto por el Gobierno de la Nación, que es quien legítimamente puede determinar esas cuestiones es del 2,6 por 100, y les recuerda que ahora no son los socialistas los que gobiernan en Madrid, sino que son compañeros de su propio partido los que están en Madrid. Pero lo que se dicen es: "como no sabemos si el IPC va a ser el 2,6 o el 3,4, por si acaso, subimos el 3,5"; otro 0,9 por 100 más, igual que el año anterior. Dos años seguidos la misma diferencia porcentual, cuando, además, existe un agravante más, y es que incumplen los propios convenios que firman, pues había un convenio de subida salarial para los empleados públicos y lo han incumplido, aunque es verdad que estaba firmado por un gobierno socialista a nivel central, pero los acuerdos que firman los gobiernos quienes llegan después al gobierno tienen que cumplirlos, pero es que parece que para este gobierno las cosas son papel mojado, porque incumplen todo lo que dicen, porque en el programa electoral lo que decían era: "El PP asume el compromiso de no aumentar la presión fiscal municipal por encima del IPC"; eso viene en la página 36 del programa electoral del PP, aunque lo que tiene es una fotocopia, sin compulsar, es verdad, porque si no hubiera costado después de este pleno veinte duros, hoy no le cuesta nada, pero mañana le hubiera costado cien pesetas. Eso es lo que decían en su programa electoral, pero con esta nueva subida convendrán con él que eso es rotundamente falso. Esto demuestra toda la seriedad política que el Partido Popular tiene, porque escriben una cosa, y lo escrito escrito queda, porque las palabras se las lleva el viento, y luego incumplen sistemáticamente todo lo que escriben. También

decían en ese programa: "... con la intención de congelar los impuestos municipales a partir del año 97..."; ya no saben si es que ese año ya pasó hace muchos siglos, porque ese año 97 ya pasó, ahora vendrá el año 1997 o el 2097, pero el 97 ya hace muchos siglos que pasó, y por eso seguramente no les da calor en la cara incumplirlo. Decían más en su programa electoral, porque si recuerdan salía un señor con un bigote que decía "palabra", y lo que él dice es palabra y se cumplirá, y también decían "solucione", pero es que no han solucionado nada con las subidas del año pasado, con un presupuesto magnífico, 1.000 millones de operaciones de tesorería en el ejercicio de 1996, cuando en el año 1995 con un presupuesto que el PP dijo que era malo sólo se suscribieron 500 millones en operaciones de tesorería, es decir, la mitad. Esas son las soluciones que el Partido Popular ha aportado al municipio de Cartagena. No pueden apoyar una subida de impuestos porque consideran que es desmesurada, y desde luego consideran que el Equipo de Gobierno vuelve a poner muchas más tasas de las que habían y además tasas que se habían quitado, pues las compulsas, los mayores podrán recordar que cuando se iba a hacer las matrículas había que compulsar los documentos y había que pagar unas tasas en los institutos, y eso se quitó en el año 1985, pero hoy se les trae nuevamente la compulsas, y por cada folio que el ciudadano quiera compulsar se ponen cien pesetas, que es el chocolate del loro, pero que, evidentemente, grava a aquellos que van a opositar, a aquellos que van a estudiar, a aquellos ciudadanos que menos poder adquisitivo tienen. Eso es una muestra de insolidaridad por parte del gobierno del Partido Popular, y no van a ser cómplices de los desmanes que hagan, no van a ser cómplices de las barbaridades, no pueden serlo, y por tanto no pueden apoyar esta subida. Recuerda que respecto al tema del IAE su Grupo les hizo una propuesta, porque en los documentos que se les facilitó se puede comprobar que existen una serie de contradicciones donde el Equipo de Gobierno a los ciudadanos que viven en Lo Campano, por ejemplo, con la remodelación del callejero a efecto de ese impuesto, los gravan con la categoría 3ª, cuando éstas van del 1 al 5, luego esa es el nivel medio. Pues, si el Equipo de Gobierno está convencido de que la sociedad de Lo Campano está en el nivel de poder adquisitivo medio de la ciudad de Cartagena, la verdad es que están en mundos distintos, y lo que se les dijo es que modificasen eso, y lo que no saben es si se ha hecho o no, aunque en cualquier caso no pueden apoyar esta subida, porque no pueden ser cómplices de los desmanes del Equipo de Gobierno ni desde luego apoyar barbaridades de semejante naturaleza.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Guillén Marco, diciendo que en cuanto a Lo Campano, como se ha visto hace unos momentos en la Junta de Portavoces, se clasifica de 4ª categoría, con excepción de la calle Minarete, que se clasifica como 2ª; la calle Asdrubal se clasifica en 1ª y la calle Almirante Baldasano en 2ª. Se trataba de un error que se ha subsanado, pero que el Sr. Rubio aprovecha con su manera de actuar para dejar algo sobre lo que no existe ni constancia ni es real. Respecto a la subida del IPC, los datos

actuales de octubre del 95 a octubre del 96, procedentes del Instituto Nacional de Estadística, lo sitúan en un 3,5 por 100; el IPC de enero del 95 a octubre del 95, está situado en un 2,9 por 100, y solamente quedan unos meses, por lo que es casi cierto que el IPC está en el 3,5 y por tanto no se debe de comparar el previsto del año 97 sino el del año 96. Existen diferentes aspectos que recuerdan los incumplimientos electorales, etc., que el Sr. Rubio dice siempre lo mismo, sea lo que sea, siempre dice lo mismo, pero nunca lo lee bien, es decir, lee la parte que le interesa, pero no lee la realidad bien. "Racionalizará las tasas con tendencia a la autofinanciación de los servicios municipales, teniendo especial consideración en las tasas sociales", eso es lo que se dice textualmente, o sea, autofinanciación. En cuanto a promesas incumplidas, 800.000 puestos de trabajo, y a eso se le llama promesas incumplidas. El Sr. Rubio se fija siempre en la anécdota, y el Sr. Martínez cree que también, y ahí está la cita a documentos sin leerlos o lo de las fotocopias en mal estado, lo que cree que es una anécdota que no lleva a ningún lado. En cuanto a las compulsas, si se cobran o no, tiene que decir que todos los documentos que se presenten en la Administración Local no se cobran, los que se compulsen para otras Administraciones se cobrarán, y respecto a la Comunidad Autónoma, se cobran las compulsas, por una Ley de la Comunidad Autónoma en mandato socialista. Lo que no se puede es hacerle el trabajo a otras administraciones. La Universidad cobra las compulsas, incluso tratándose de documentos de la propia Universidad y que se presentan en dicho organismo. En cuanto al IAE se mantiene el mismo coeficiente, el 1,2093, se pone una cláusula que dice que sube el Estado la tasa, el coeficiente disminuye automáticamente y se mantiene, con lo cual independientemente de cómo se actúe el coeficiente bajará. Se modifican cosas en las tarifas de las que no se ha hablado, como la potencia, porque había una tasa de potencia, que un transformador pasaba de valer 57 millones a valer 300.000 pesetas, depende de cómo se actuara, es decir, estaban ilegales, y lo que se ha hecho ha sido racionalizar para poder cobrar el coste de los transformadores. Se bajan las pasaderas, y habían pasaderas de hasta cinco viviendas que estaban en 21.850 y actualmente se han puesto 8.750 pesetas. Eso son datos reales, y el oír siempre la misma cantinela de centrarse en décimas. Congelación salarial en el 92 y 93, congelación salarial pero subida del IPC 4,5 por 100, aproximadamente. Por tanto, cree que no hay que fijarse en la anécdota, no hay que fijarse en los errores de Lo Campano, porque eso se rectifica, se corrige, y aprovechar la mera anécdota para evitar hacer un análisis exhaustivo, aunque a lo mejor es que no ha tenido tiempo de estudiar la propuesta para entender que no hay subida, que el IPC previsto es el 3,5 por 100 y en eso mantienen los compromisos electorales.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Martínez López diciendo que no está de acuerdo el que sea una anécdota, puede ser un fallo de la fotocopidora, pero no está de acuerdo con que sea una anécdota para aprovechar en un tema tan serio, que como oposición tienen pleno derecho a

estudiarlo en las mejores condiciones, que va a afectar a los ciudadanos durante todo el año 97, y hay una serie de conceptos que es que ni se ven, ni los nombres ni las cantidades ni nada. Que se les diga con ejemplos concretos que no van a subir los impuestos, eso es que ni se lo pueden creer. Los impuestos van a subir un 3,5 por 100, y han demostrado con datos y con cifras, que en este año 96 se subieron los impuestos, 9 décimas por debajo, por tanto para el año 96 ya se han subido por encima esas 9 décimas, y ahora, según todas las previsiones del gobierno, que además se tiende a que bajen, cuando está previsto un 2,6 o un 2,7 por 100, hoy se pretende aprobar nuevamente el 3,5 por 100. Por tanto, el que se le diga que eso no es subir, habrá que preguntarle a los ciudadanos que tienen que pagar, si es que les va a resultar lo mismo un 3,5 por 100 más o un 3,5 por 100 menos o nueve décimas menos. La cuestión es que el Sr. Blanes el año pasado empezó su andadura política en este foro con una subida de impuestos, y cree que han demostrado que se subieron por encima de lo que se marcaba, pero en cualquier caso se están dando cuenta, y lo que pensaba es que el interlocutor hoy iba a seguir siendo el Sr. Blanes, pero no es así sino que es el Sr. Guillén, que también se va a estrenar con otra nueva subida de impuestos por encima del IPC previsto, y eso para su Grupo es confirmación de que la política de derechas precisamente basa todas sus estrategias en la recaudación de impuestos. Eso lo han dicho más de una vez y se les ha dicho que no. Claro que hay que recaudar, y nadie está diciendo que no se recaude, pero en un tema de tanta transcendencia política y social como éste, donde se grava directamente el bolsillo de los ciudadanos, en este caso el de los cartageneros, precisamente un bolsillo tan esquilado en los últimos años, pues hay que ser más equilibrados, y por supuesto ofertar servicios y ofertar calidad de vida, porque hay que recordar que el nivel de efectividad y de prestaciones de servicios que se están ofreciendo a los ciudadanos de Cartagena, dejan mucho que desear, y ahí se tiene el estado actual de la ciudad, y no refleja ni mucho menos estas subidas que se pretenden hacer y que son reales, pero que las van a pagar los ciudadanos con el pago de tasas y de precios públicos. Como esto son habas contadas y prácticamente está ya aprobado, ha de terminar diciendo que consideran que es una subida excesiva, es una subida injustificada, que va a agravar la situación económica de muchas familias, y que por supuesto no van a apoyar.

Igualmente hace uso de nuevo de la palabra el Sr. Rubio Navarro, diciendo que quien comete el error en el documento que se les envía es el Equipo de Gobierno, no cree que encima se les achaque a la oposición el cometer ese error en el nuevo callejero para el IAE. El equipo de gobierno ha reconocido que hay un error, por tanto cree que las críticas son legítimas, porque si no pueden criticar los errores del gobierno no sabe qué hace aquí la oposición, cree que por lo menos la oposición viene aquí a leer un poco los documentos y a ver si efectivamente hay algún error para poder colaborar controlándoles para que se mejore esto. Dicen que lo han subsanado, pues aunque no vayan a

apoyar las subidas, no pasa nada, pero el voto será distinto a si se mantienen erre que erre, pero es bueno el que adopten ese talante de asumir los errores, porque al final el pueblo se va a dar cuenta de lo que realmente son, y las alternancias vienen pronto... Dice el Sr. Guillén que leen pero que no leen bien, pero es que en la fotocopia, aunque sin compulsar, que tienen del programa electoral del PP se dice: "El PP, asume el compromiso de no aumentar la presión fiscal municipal por encima del IPC...". Eso es un compromiso que tiene adquirido en su programa electoral, "no aumentar la presión fiscal municipal". Sueldo de los trabajadores públicos para el año 1997, subida porcentual, 0 por 100. Subida de impuestos, 3,5 por 100. ¿Eso es aumentar la presión fiscal sobre ese colectivo? ¿Sí o no? Cree que sí. Si el Equipo de Gobierno dice que no, no pasa nada, porque como tienen más votos dirán que no, pero han de entender que no llevan razón, que al menos eso no es seriedad política el decir que no se va a aumentar la presión fiscal y de repeten subida 0 por 100 y 3,5 por 100 de subida porcentual para los impuestos, tasas y previos públicos. Eso no es seriedad política. El Sr. Guillén dice no sabe qué sobre los documentos, pero es que lo que se les ha entregado no se puede leer, lo que ya no saben es si también van a tener la culpa de que las fotocopias no se puedan leer, porque antes cuando eran gobierno a nivel central podría ser que fuesen los culpables de que no lloviese, pero ahora no son gobierno ni siquiera a nivel central, y por tanto parece razonable que sea el Equipo de Gobierno actual el que sea el culpable de que los documentos les lleguen a la oposición en mal estado. Han tenido un año, porque ya tienen incluso que estar haciendo las previsiones del ejercicio de 1997 para traerlas a este Pleno, sin embargo la oposición ha tenido menos de cuarenta y ocho horas para leerlos, instruirse, documentarse y hacer una crítica. Menuda la diferencia de tiempo respecto al equipo de gobierno, que ha tenido un año para hacer estos documentos, sin embargo aquilatan los plenos, aquilatan la comisión, y hacen una convocatoria extraordinaria y urgente. Cree que se debe de ser más serio. El Equipo de Gobierno con esta subida que hacen no aporta ninguna solución, no la aportaron el año pasado a la tesorería, pues fueron 1.000 millones el importe de las operaciones de tesorería que se hicieron, que le han costado a los contribuyentes unos cuantos millones de pesetas. Con esta subida tampoco se aporta ninguna solución a los problemas de tesorería, y no dice a la financiación global del Ayuntamiento, pero si no son capaces de ni siquiera resolver un problema nimio como es la tesorería, será mucho más difícil que sean capaces de resolver los problemas globales del Ayuntamiento de Cartagena. Eso es lo que hay que discutir y lo que hay que decidir. Por tanto, insiste en que están haciendo verdaderas barbaridades, están apretando demasiado a los ciudadanos, y desde luego no van a ser cómplices de sus desmanes ni de sus barbaridades, y no van a apoyar en ningún caso las subidas que se proponen.

Finalmente interviene, por el Grupo Popular, el Sr. Guillén Marco diciendo que no se intenta paliar ninguna situación económica con la subida. Las

subidas se establecen por informes económicos y costes de los servicios en materiales, simplemente, IPC, 3,5 por 100. En cuanto al callejero, ha recibido una carta de la Cámara de Comercio, que dice, entre otras cosas, textualmente: "... comparte con el Ayuntamiento la filosofía de la revisión considerando muy acertada la rebaja de categorías que se producen en el casco antiguo de la ciudad, y en términos generales las adaptaciones que se producen en el Ensanche, como reflejo del crecimiento que viene experimentando esa zona, sin perjuicio de matizaciones puntuales que puedan hacerse para casos muy concretos, y que no desvirtúan la favorable apreciación que se hace de la revisión efectuada." Luego, ese organismo tiene una valoración muy positiva de la revisión. El programa electoral del Sr. Rubio decía, "impuestos municipales, el IPC", y el IPC es de un 3,5 por 100, y en cuanto a tasas lo que decía era "autofinanciación", y esas son las dos palabras claves que hay que reflejar continuamente. Por tanto, se mantiene el IPC de este año, que está coordinado, que es el coste de servicios de las tasas y precios públicos, con lo cual se cumple el compromiso electoral, puesto que está justificada económica y socialmente.

Una vez debatidos los tres puntos del orden del día se procede a su votación, quedando del siguiente tenor literal:

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO DE 1997.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, con carácter extraordinario y urgente, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López, Vicepresidente (IU-LV); actuando como Secretaria Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PUBLICOS PARA 1997.

Visto que la aplicación concreta de las Ordenanzas Fiscales aprobadas para el ejercicio de 1996, precisan en algunos supuestos aclaraciones que faciliten la exacción de las tasas y precios públicos y la necesaria adecuación de sus tarifas al I.P.C.

Se ha seguido básicamente para 1997 el criterio de aplicar un incremento del 3,5% a las mismas.

Las modificaciones son las siguientes:

A) I.- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Incremento del 3,5% en las tarifas vigentes para 1996.

B) TASAS

1º.Tasa I por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

Se hace preciso contemplar en la Ordenanza las licencias correspondientes a los elementos transformadores de energía eléctrica pertenecientes a compañías vendedoras de la misma, que no tienen potencia de consumo sino potencia de paso, a tal fin a la Ordenanza se añade en su artículo 6º, el siguiente texto:

"a) Superficie del local: Se aplicarán las mismas tarifas establecidas, en función de la superficie del local, en el apartado anterior.

b) Potencia. PESETAS

- Hasta 2.000 Kva de potencia 52.350

- Por el exceso de 2.000 hasta 5.000 Kva, se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 Kva. o fracción de exceso en 3.140

- Por el exceso de 5.000 hasta 10.000 Kva., se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 Kva. o fracción de exceso en 2.095

- Por el exceso de 10.000 Kva., se incrementará la tarifa anterior, por cada 100 Kva. o fracción de exceso en 1045.

Se suprime en el artículo 7.3 la siguiente expresión:

"Una vez concedida la licencia".

2º. Se aplica un incremento del 3.5% en las tarifas correspondientes a las siguientes tasas:

Tasa IV por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Tasa V por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Tasas VI por la realización de la actividad administrativa de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Tasa VIII por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

Tasa IX por la prestación del servicio de guarda y custodia en el deposito municipal de vehículos.

Tasa XI por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas y otros documentos urbanísticos.

OTRAS MODIFICACIONES

A.- Tasa III por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

A la vista del contenido del artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la supresión del artículo 5 de la Ordenanza.

B.- En la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, se añade a la tarifa los siguientes conceptos:

- Compulsa de documentos.

. Por compulsa del D.N.I. 50 pesetas.

. Otras compulsas 100 ptas/folio.

El pago se realizará con carácter previo a la compulsa, mediante ingreso directo, acreditando la carta de pago, el número de folios a compulsar.

- Bastanteos.

Por bastanteos de poderes para la presentación de ofertas en expedientes de contratación y otros 2.000 ptas.

El bastanteo se llevará a cabo exclusivamente sobre la primera copia de la escritura de poder y/o representación otorgada por el poderdante y/o representado.

El pago se realizará con carácter previo a la solicitud de bastanteo.

C.- En la Ordenanza número VII reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de extinción de incendio y salvamento, se modifica el apartado 11.0 párrafo primero de la tarifa, "retenes...", quedando redactada del siguiente modo:

"Los servicios de retenes en espectáculos, exposiciones, industrias etc. o cualquier otro tipo de servicio no contemplado anteriormente, tales como formación o cursos a personal de empresas, etc., bien sea a instancias de particulares o cuando lo exijan las Ordenanzas, autorizaciones, licencias o normativas sectorial aplicable, devengarán derechos según su composición, aplicándose los precios que figuran en los apartados 2.0 y 3.0 de la presente tarifa."

C) PRECIOS PUBLICOS. Las tarifas de los precios públicos que a continuación se relacionan quedan incrementadas en el 3.5% del importe de las vigentes para el ejercicio de 1996.

A) POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.

- 3.1. Tarifa por ocupación de la vía pública con quioscos o puestos.
- 3.2. Tarifa de ocupación de terreno de uso público con vallas, mercancías o materiales de construcción, contenedores, andamios y grúas.
- 3.3. Tarifa de ocupación de terrenos de uso publico con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 3.4. Tarifas por ocupación de suelo o subsuelo de la vía pública o terrenos del común con tuberías, calderas, tanques o depósitos de combustibles u otros líquidos transformadores, caja de distribución y otras instalaciones análogas.
- 3.5. Tarifas por entradas de vehículos a través de la aceras (pasaderas) y reserva de aparcamientos.
- 3.6. Tarifas de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- 3.7. Tarifa por ocupación de la vía pública, calzada o aceras con sillas y tribunas en los lugares y durante los días de Semana

Santa y otros desfiles previamente señalados por este Excmo. Ayuntamiento.

3.8. Tarifa por aprovechamiento especial de la vía pública con estacionamiento y parada de vehículos.

3.9. Tarifa del precio público por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.

3.10 Tarifa por aprovechamiento especial de espacios públicos con mercadillos.

3.11 Tarifa por ocupación de la vía pública por circos, espectáculos y atracciones.

B) POR PRESTACION DE SERVICIOS O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES.

3.12 Tarifa de servicio de mercados municipales.

3.13 Tarifa por prestación del servicio de recepción de alarmas en la Central Receptora de Alarmas de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

3.14 Tarifa por la prestación del servicio de puesta de vallas y discos.

. En la tarifa del precio público por entrada de vehículos a través de la aceras (pasaderas) se añade al párrafo tercero la letra **C** en garages individuales 8.750 ptas.

. Se añade a la relación de barrios y pedanías, Molinos Marfagones.

Por todo ello vengo en proponer:

1º. Se apruebe provisionalmente el contenido de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos y Tasas a que se refiere la siguiente propuesta.

2º. Se avoque por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, la delegación conferida a favor de la Comisión de Gobierno por acuerdo plenario de 11 de julio de 1995, a los solos efectos de aprobar en el mismo acto la modificación de los Precios Públicos que se proponen, con el fin de que en este mismo acuerdo, queden fijados los recursos tributarios y los ingresos por Precios Públicos, dada la similitud de la naturaleza de los mismos.

3º. Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión, el anuncio de exposición de la aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y la reguladora de los Precios Públicos por plazo de TREINTA DIAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

4º. Que las modificaciones que definitivamente se aprueben, entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día 1 de enero de 1997 y mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena a 12 de noviembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 14 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes)."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA SOBRE PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, con carácter extraordinario y urgente, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez, (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López, Vicepresidente (IU-LV); actuando como Secretaria

Coordinadora, D^a. Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO SOBRE PORCENTAJE DE REDUCCION DEL VALOR DEL TERRENO A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Visto que por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria se ha procedido a la revisión de los valores catastrales, mediante la aprobación de la correspondiente ponencia de valores, conforme determina el artículo 70 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que a los efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana dicha Ley Reguladora prevé cuando se de en un municipio tal circunstancia, el establecimiento de una reducción en el valor del terreno a efectos del cálculo de la base imponible del tributo, para los primeros cinco años de efectividad de los nuevos valores catastrales, este Ayuntamiento en uso de las facultades conferidas por el artículo 108.7 de la Ley 39/88, establece una reducción en el valor de los terrenos de naturaleza urbana, para el cálculo del Impuesto de que se trata del 40%.

Por todo ello, PROPONGO:

1º. Para los primeros cinco años de efectividad de los nuevos valores catastrales, se establece una reducción del valor del terreno a efectos del cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del 40%

2º. En consecuencia, queda modificada la Ordenanza Reguladora en tal sentido.

No obstante, V.I. resolverá.- Cartagena a 11 de julio de 1996.- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA."

Y la Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 14 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS

EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, con carácter extraordinario y urgente, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo Segado Martínez (P.P), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), y D. Pedro Martínez López, Vicepresidente (IU-LV); actuando como Secretaria Coordinadora D^a. Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Visto el compromiso político que adquirió esta Concejalia sobre la necesaria revitalización del Casco Antiguo y la adopción de medidas de carácter económico que potencien el asentamiento de nuevas empresas en dicha zona de Cartagena y eviten el traslado de las existentes a sectores más favorables, para el comercio y la empresa, impidiendo así el despoblamiento del mismo, se ha realizado un estudio y/o revisión del callejero de la Ciudad, para rebajar los índices correctores de las calles del Casco-Antiguo y al mismo tiempo se han corregido desigualdades en el resto de los Barrios y Pedanías que venían arrastrando desde antiguo, sin motivo o fundamento aparente.

En esta línea además, se mantiene el coeficiente único para el ejercicio de 1997, quedando redactada la DISPOSICION ADICIONAL DE LA ORDENANZA del siguiente modo:

"El coeficiente único para las actividades sujetas al Impuesto, a aplicar sobre las cuotas mínimas, será el mismo que para el ejercicio de 1996, esto es 1,2093.

En el supuesto de que por Norma Estatal sean actualizadas las Tarifas del Impuesto, el coeficiente se regulará automáticamente de forma que la cuota se mantenga".

Por todo ello vengo en proponer:

1º Que se apruebe provisionalmente el Callejero a efectos del Impuesto de Actividades Económicas, que se une a la presente propuesta, así como la disposición que en la misma se modifica.

2º. Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión, el anuncio de exposición de la aprobación de la modificación del Callejero por plazo de TREINTA DIAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

3º. Que las modificaciones que definitivamente se aprueben, entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día 1 de enero de 1997. y mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación.

No obstante V.I. resolverá.- Cartagena a 12 de noviembre de 1996.- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.- Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

Y la Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 14 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

El referido callejero, a efectos del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, es del siguiente tenor literal:

CALLE POBLACION CATEGORIA

ALUMBRES.

Todo 4ª

BARRIADA CUATRO SANTOS

Todo 3ª

BARRIADA HISPANOAMERICA

Todo 3ª

BARRIADA SAN JOSE OBRERO

Todo 4ª

BARRIADA SANTIAGO

Todo 4ª

BARRIO CONCEPCION

Todo 3ª

BARRIO PERAL

Todo 3ª

CABO DE PALOS

Todo 1ª

CALA FLORES-CALA REONA

Todo 2ª

CANTERAS (Pueblo)

Todo 3ª

CTRA. A TENTEGORRA (PRYCA)

Todo 1ª

CUESTA BLANCA

Todo 4ª

EL ALBUJON

Todo 3ª

EL ALGAR

Todo 2ª

EL BEAL

Todo 4ª

EL BOHIO

Todo 3ª

EL CAMPILLO

Todo 4ª

EL CARMOLI

Todo 3ª

EL ESTRECHO

Todo 4ª

EL LLANO DEL BEAL

Todo 4ª

EL MOJON

Avda. Albufera 1ª

Resto 2ª

EL PALMERO

Todo 4ª

EL PLAN

Todo 4ª

EL PORTUS

Todo 3ª

EL ROSALAR

Todo 3ª

ESCOMBRERAS

Por similitud con el Polígono Industrial 3ª

GALIFA

Todo 4ª

ISLA PLANA

Todo 3ª

ISLAS MENORES

Todo 3ª

LA ALJORRA

Todo 3ª

LA APARECIDA

Todo 4ª

LA AZOHIA-LA CHAPINETA-LAS BRISAS

Todo 3ª

LA GUIA

Todo 4ª

LA MAGDALENA

Todo 4ª

LA MANGA

Todo 1ª

LA MANGA CLUB

Todo 1ª

LA PALMA

Todo 3ª

LA PUEBLA

Todo 4ª

LAS LOMAS DEL ALBUJON

Todo 3ª

LO CAMPANO

Minarete 2ª

Resto 4ª

LOS BARREROS

Todo 3ª

LOS BEATOS

Todo 4ª

LOS BELONES

Todo 3ª

LOS CAMACHOS

Todo 3ª

LOS DOLORES

Floridablanca 2ª

Plz. Tulipán 2ª

C/ Alfonso XIII 2ª

C/ Corredera 3ª

C/ Jardines 3ª

Av. S.Juan Bosco 3ª

C/ Suspiros 3ª

Resto 3^a

LOS MADRILES

Todo 3^a

LOS MATEOS

Todo 4^a

LOS NIETOS

Todo 3^a

LOS ROSES

Todo 4^a

LOS SALAZARES

Todo 4^a

LOS URRUTIAS

Todo 3^a

MAR DE CRISTAL

Todo 2^a

MEDIA LEGUA

Todo 4^a

MIRANDA

Todo 4^a

MOLINOS MARFAGONES

Todo 3^a

PERIN

Todo 4^a

PLAYA HONDA

Todo 3ª

PLAYA PARAISO

Todo 3ª

POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA

Todo 3ª

POLIGONO SAN RAFAEL (TENEGORRA)

Todo 1ª

POLIGONO SANTA ANA

Avda. Venecia 1ª

Resto 2ª

POZO ESTRECHO

Todo 3ª

POZO LOS PALOS

Todo 4ª

PUNTA BRAVA

Todo 3ª

SAN ANTON

Todo 3ª

SAN ISIDRO

Todo 4ª

SANTA ANA (Pueblo)

Todo 3ª

SANTA LUCIA

Todo 4ª

TALLANTE Y EL RINCON

Todo 4^a

TORRECIEGA

Avd Tito Didio 3^a

Resto 4^a

URB. ALCALDE DE CARTAGENA

Todo 3^a

URBANIZACION CAMPOMAR

Todo 3^a

URB. ESTRELLA MAR-LOS URRUTIAS

Todo 2^a

URB. MEDITERRANEO-MEDIA SALA

Ad. Juan Carlos I 2^a

Resto Urb. Mediterráneo

y Media Sala 3^a

URB. NUEVA CARTAGENA

Todo 3^a

URBIZACION SAN GINES

Avda. Poniente 1^a

Avda. Central 1^a

Resto 2^a

VEREDA SAN FELIX

Todo (excepto C/ Vereda

San Félix) 3^a

VILLAS CARAVANING

Todo 2ª

VISTA ALEGRE

Toda 3ª

RESTO TERMINO MUNICIPAL

Diseminados 4ª

CARTAGENA

CALLES CATEGORIA

ADARVE 4ª

AIRE 2ª

ALAMEDA DE SAN ANTON (AVDA) 1ª

ALC. MAS GILABERT 3ª

ALC. MARTINEZ GALINSOGA 3ª

ALC. LEOPOLDO CANDIDO 3º

ALC. LEANDRO MADRID 3ª

ALC. MUÑOZ DELGADO 3ª

ALC. MANUEL CARMONA 3ª

ALC. SANCHEZ ARIAS 3ª

ALC. VALENTIN ARRONIZ 3ª

ALC. VIDAL CACERES 3ª

ALC. SERRAT ANDREU 3ª

ALC. SANCHEZ JORQUERA 3ª

ALC. JORQUERA MARTINEZ 3ª

ALC. ROIG RUIZ 3^a
ALC. MORA RIPOLL 3^a
ALC. BLANCA VIÑEGLAS 3^a
ALC. CARLOS TAPIA 3^a
ALC. B. SPOTTORNO 3^a
ALC. ANGEL MORENO 3^a
ALC. ALBERTO COLAO 3^a
ALC. CARRION INGLES 3^a
ALC. CAZORLA RICO 3^a
ALC. ESTANISLAO ROLAND 3^a
ALC. GARCIA VASO 3^a
ALC. CONESA BALANZA 3^a
ALC. CIRILO MOLINA 3^a
ALC. CENDRA BADIA 3^a
ALC. GUARDIA MIRO 3^a
ALCALDE ZAMORA 1^a
ALCALDE AMANCIO MUÑOZ 1^a
ALCOLEA (PLAZA) 3^a
ALFONSO XIII (PASEO) 1^a
ALFONSO XII (PASEO) 2^a
ALFONSO X EL SABIO 2^a
ALHAMA 3^a
ALHAMBRA 3^a
ALICANTE (PLAZA) 2^a

ALMENDRO (CLLON) 3^a
ALMIRANTE BASTARRECHE (PLAZA) 2^a
ALMIRANTE BALDASANO 2^a
ALTO 4^a
AMERICA (AVENIDA) 2^a
ANDINO 1^a
ANGEL BRUNA (Entre Pz/López Pinto
y Reina Victoria) 1^a
ANGEL BRUNA (Resto) 2^a
ANGEL 4^a
ANTIGUONES 4^a
ANTON MARTIN (PLAZA) 3^a
ANTONIO PUIG CAMPILLO 2^a
ARAGON 3^a
ARANJUEZ (PLAZA) 3^a
ARCO DE LA CARIDAD 3^a
ARCHENA 3^a
ARENA 3^a
ARGANZUELA (PLAZA) 3^a
ASDRUBAL 1^a
ATHENAS 3^a
AURORA 5^a
AURORA (PLAZA) 5^a
AYUNTAMIENTO (PLAZA) 1^a

BALCONES AZULES 4^a
BALTASAR H. CISNEROS 1^a
BARRANCO 4^a
BAUTISTA ANTON 3^a
BEATAS 4^a
BODEGONES 2^a
BOLA 4^a
BUÑOLA 3^a
CABALLERO 2^a
CABRERA 3^a
CAMPOS 1^a
CANALES 2^a
CANTARERIAS 4^a
CAÑON 3^a
CAPITANES RIPOLL 1^a
CARMEL 4^a
CARAVACA 3^a
CARIDAD 3^a
CARLOS III 2^a
CARLOS V 2^a
CARMEN 1^a
CARMEN CONDE 2^a
CARNECERIAS 2^a
CARTAGENA DE INDIAS 2^a

CASTELLINI (PLAZA) 1^a
CASTILLA (PLAZA) 3^a
CATALUÑA 3^a
CIPRES 4^a
CIUDAD DE MULA 3^a
CIUDAD DE ORAN 3^a
CIUDAD DE LA UNION (RONDA) 3^a
CIUDADELA 3^a
COMEDIAS 1^a
CONCEPCION 4^a
CONCEPCION (CLLON) 4^a
CONDESA DE PERALTA (PLAZA) 3^a
CONDUCTO 1^a
CORINTIA 3^a
CRONISTA CASAL (PLAZA) 3^a
CRUCES 5^a
CRUZ 4^a
CUARTEL DEL REY (PLAZA) 3^a
CUATRO SANTOS 3^a
CUESTA BARONESA 3^a
CUESTA MAESTRO FRANCES 4^a
CUESTA DEL BATEL 3^a
CURA (CLLON) 4^a
CHIQUERO 4^a

CHURRUCA 4^a

DELFIN 3^a

DERECHOS HUMANOS (PLAZA) 3^a

DESCALZAS (PLAZA) 3^a

DOCTOR CASIMIRO BONMATI (PLAZA) 3^a

DOCTOR FLEMING 3^a

DOCTOR FRANCISCO J. 2^a

DOCTOR JIMENEZ DIAZ 3^a

DOCTOR LUIS CALANDRE 2^a

DOCTOR MARAÑÓN 1^a

DOCTOR PEREZ ESPEJO 2^a

DOCTOR TAPIA MARTINEZ 3^a

DON CRISPIN 3^a

DON GIL 4^a

DON MATIAS 4^a

DON ROQUE 4^a

DONCELLAS 4^a

DUQUE 3^a

DUQUE SEVERIANO 1^a

EDUARDO MARQUINA 3^a

ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 2^a

ESCALERICAS 2^a

ESCORIAL 1^a

ESOPO 3^a

ESPAÑA (PLAZA) 1^a
ESPAÑOLETO 3^a
ESPARTA 2^a
ESPARTO (CLLON) 4^a
ESTE 3^a
ESTEREROS 2^a
EXTREMADURA 2^a
EZEQUIEL SOLANA 3^a
FABRICA LA 3^a
FALSACAPA 4^a
FAQUINETO 4^a
FELIX MARTI ALPERA 3^a
FENICIA 3^a
FERROL DEL (RONDA) 3^a
FRANCISCO CELDRAN 3^a
FRANCISCO DE BORJA 1^a
FRANCISCO IRSINO 3^a
FUENTE ALAMO 3^a
GARCIA LORCA 2^a
GAVIOTA 3^a
GENERAL LOPEZ PINTO (PLAZA) 2^a
GENERAL ORDOÑEZ 2^a
GENERALIFE 3^a
GISBERT 3^a

GLORIA 3^a

GONZALO DE BERCEO 2^a

GRAVINA 3^a

GRECIA 2^a

HAZIN DE CARTAGENA 3^a

HERMANO PEDRO IGNACIO 2^a

HEROES DE CAVITE (PLAZA) 1^a

HERRERO (CLLON) 4^a

HONDA 2^a

HORNO 2^a

HOSPITAL (PLAZA) 3^a

HUERTA DE MURCIA 3^a

HUERTO 3^a

HUERTO DEL CARMEN (CLLON) 2^a

IDIOMA ESPERANTO 2^a

IGNACIO GARCIA 3^a

ILIADA LA 3^a

INFANCIA LA 3^a

INGENIERO CIERVA (TRVA) 3^a

INGENIERO DE LA CIERVA 2^a

INTENDENCIA 2^a

JABONERIAS 1^a

JACINTO BENAVENTE 2^a

JACINTO BENAVENTE (TRVA) 3^a

JAIME BOSCH (PLAZA) 3^a

JARA (Entre C/Cuatro Santos y C/Campos) 2^a

JARA (Resto) 1^a

JARDIN (PASEO) 3^a

JIMENEZ DE LA ESPADA (Entre Alameda San Antón
y Angel Bruna) 1^a

JIMENEZ DE LA ESPADA (Resto) 2^a

JOAN MIRO (PLAZA) 3^a

JORGE JUAN 2^a

JOSE MARIA ARTES (PLAZA) 1^a

JUAN DE LA COSA 2^a

JUAN DE LA CUEVA 2^a

JUAN FERNANDEZ (Entre Pz. Juan XXIII
y Jorge Juan) 1^a

JUAN FERNANDEZ (Resto) 2^a

JUAN JORQUERA (PLAZA) 3^a

JUAN MUÑOZ DELGADO 2^a

JUAN XXIII (PLAZA) 1^a

JUMILLA 3^a

JUNCO 4^a

LAGUENETA 4^a

LEALTAD 4^a

LEVANTE (PLAZA) 3^a

LICENCIADO CASCALES 2^a

LINTERNA 4^a

LIZANA 4^a

LOPE DE RUEDA 2^a

LORCA 3^a

LUIS BRAILLE 3^a

LUIS PASTEUR 2^a

MACARENA 4^a

MAHON 3^a

MANACOR 3^a

MANUEL WSELL GUIMBARDA (Resto) 2^a

MANUEL WSELL GUIMBARDA (Entre Carlos III
y Reina Victoria) 1^a

MARANGO 4^a

MARCOS REDONDO 1^a

MARIA LUISA SELGAS 2^a

MARIO CRUZ (PLAZA) 3^a

MARTIN DELGADO 4^a

MAYOR 1^a

MAZARRON 3^a

MEDIERAS 1^a

MEJICO (PLAZA) 2^a

MENENDEZ Y PELAYO 2^a

MENORCA 3^a

MERCADO 2^a

MERCED (PLAZA) 3^a
MICO (CLLON) 3^a
MIGUEL DE UNAMUNO 3^a
MOLINO (PLAZA) 4^a
MONROY 4^a
MONTANARO 4^a
MORERIA ALTA 4^a
MORERIA BAJA 4^a
MURALLA DE TIERRA 3^a
MURALLA DEL MAR 2^a
MURCIA (AVDA) (Resto) 3^a
MURCIA (AVDA) (Entre Angel Bruna y
Ronda Ferrol) 2^a
NEPTUNO 3^a
NIÑO 2^a
OESTE 3^a
ORCEL 4^a
ORGANISTA SANCHEZ MEDINA
(PLAZA) 3^a
OSARIO 4^a
PALAS 1^a
PALMA 3^a
PAR (PLAZA) 3^a
PARAISO 4^a

PARDO (PLAZA) 3^a

PARQUE 2^a

PARQUE ALFONSO TORRES (PSAJE) 4^a

PARRA (CLLON) 2^a

PAZ LA 3^a

PESCADERIA 2^a

PEZ 2^a

PEZ ESPADA 2^a

PEZ VOLADOR 2^a

PICASSO 3^a

PIJACO (CLLON) 4^a

PINTOR BALACA (Resto) 2^a

PINTOR BALACA (Entre Alameda S. Antón y
Angel Bruna) 1^a

PINTOR PORTELA (AVDA) 2^a

POCICO (CLLON) 4^a

POETA HOMERO 3^a

POETA PELAYO (PLAZA) 2^a

POLLENSA 3^a

POLVORA 4^a

PONIENTE (PLAZA) 3^a

PORTERIA MONJAS 3^a

PORTILLO 4^a

POZO 4^a

PRINCIPE DE ASTURIAS 1^a

PRINCIPE DE VERGARA 2^a

PUENTE ULLA 3^a

PUENTEDEUME 3^a

PUERTA DE LA VILLA 4^a

PUERTA DE MURCIA 1^a

RAMON J. SENDER 3^a

REAL 2^a

REINA VICTORIA EUGENIA (AVDA) 1^a

REY (PLAZA) 1^a

RIBERA DE SAN JAVIER (Entre Reina V. y
Avda Murcia) 2^a

RIBERA DE SAN JAVIER (Resto) 3^a

RICARDO CODORNIU Y STARICO. 3^a

RINCON DEL NAZARENO (CLLON) 3^a

RISUEÑO (PLAZA) 3^a

ROCA 4^a

ROLDAN (PLAZA) 4^a

ROMA 3^a

ROSARIO 4^a

SALESAS (PLAZA) 2^a

SALITRE 2^a

SAMANIEGO 3^a

SAMBAZAR 4^a

SAN AGUSTIN 2^a
SAN AGUSTIN (PLAZA) 2^a
SAN ANTONIO EL POBRE 4^a
SAN ANTONIO EL RICO 4^a
SAN BASILIO 1^a
SAN CRISPIN 4^a
SAN CRISPIN (CLLON) 4^a
SAN CRISTOBAL CORTA 4^a
SAN CRISTOBAL LARGA 4^a
SAN DIEGO 2^a
SAN ESTEBAN 4^a
SAN ESTEBAN (CLLON) 4^a
SAN FERNANDO 3^a
SAN FRANCISCO 2^a
SAN FRANCISCO (PLAZA) 1^a
SAN FULGENCIO (CLLON) 3^a
SAN GINES (PLAZA) 2^a
SAN ISIDORO (CLLON) 4^a
SAN LEANDRO 1^a
SAN MARTIN DE PORRES 2^a
SAN MIGUEL 1^a
SAN PEDRO DEL PINATAR 3^a
SAN RAFAEL 2^a
SAN ROQUE 2^a

SAN SEBASTIAN (PLAZA) 1^a

SAN VICENTE 2^a

SANTA FLORENTINA 1^a

SANTA MARIA (TRVA) 4^a

SANTA MONICA 3^a

SANTA RITA (PLAZA) 3^a

SANTIAGO RAMON Y CAJAL (Entre Alfonso XIII y
Reina Victoria) 1^a

SANTIAGO RAMON Y CAJAL (Entre Reina Victoria
y Jorge Juan) 2^a

SANTIAGO RAMON Y CAJAL (Resto) 2^a

SAURA 4^a

SCIPION 4^a

SEBASTIAN FERINGAN 1^a

SEGUNDILLA 4^a

SEÑA 2^a

SEPULCRO 4^a

SERRETA 3^a

SERRETA (PLAZA) 3^a

SEVILLANO (PLAZA) 3^a

SILLEDA 3^a

SOLDADO ROSIQUE 1^a

SOLEDAD 4^a

SOLEDAD (CLLON) 4^a

SOLLER 3^a

SOR FRANCISCA ARMENDARIZ 3^a

SUBIDA MOLINO 4^a

SUBIDA MONJAS 3^a

SUBIDA MONTE SACRO 4^a

SUBIDA MORERIA ALTA 4^a

SUBIDA SAN ANTONIO 4^a

SUBIDA SAN DIEGO 4^a

SUBIDA SAN JOSE 4^a

TAHONA 4^a

TIERNO GALVAN 2^a

TIRSO DE MOLINA 2^a

TOLOSA LATOUR 1^a

TOMAS SUBIELA 4^a

TOREROS (AVDA) 3^a

TORRE 4^a

TORRE PACHECO 3^a

TOTANA 3^a

TRAFALGAR 1^a

TRES REYES (PLAZA) 1^a

UNIVERSIDAD DE LA (PLAZA) 2^a

VALLDEMOSA 3^a

VASCONGADAS 3^a

VERONICAS 3^a

VICENTE ROS (PLAZA) 3^a

VILLALBA CORTA 4^a

VILLALBA LARGA 4^a

VILLAMARTIN 2^a

VIZCAYA 3^a

YECLA DE AZORIN 3^a

YESERA 2^a

YESEROS (CLLON) 4^a

YESEROS 4^a

ZABALA (CLLON) 4^a

ZABALA 4^a

ZORRILLA (CLLON) 4^a

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE JUNTAS VECINALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y con carácter urgente y extraordinario, bajo la Presidencia de D. Pedro Martínez López (IU.LV) a la que han asistido los siguientes señores: D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo, asisten D^a. Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miguel Santed, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE JUNTAS VECINALES

Publicada la aprobación inicial del Reglamento de Juntas Vecinales Municipales, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el martes día 1 de octubre de 1996 y terminado el plazo de treinta días a partir de la publicación del anuncio en el mencionado Diario Oficial para la realización de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas y no existiendo ningún tipo de reclamaciones y sugerencias, propongo:

La aprobación definitiva del Reglamento de Juntas Vecinales Municipales en los términos en que quedó aprobado inicialmente.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 12 de noviembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado."

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y en el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, dictamina favorablemente la propuesta sobre "Aprobación definitiva del Reglamento de Juntas Vecinales".

A continuación solicita la palabra el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, D. Luis de Miguel Santed y manifiesta:

Que pese a que no han presentado en forma legal reclamaciones y sugerencias en el período establecido, sí quieren que quede clara su postura de que el Reglamento de Juntas Vecinales que se dictamina para su aprobación no es el que ellos querían, aún cuando lo acepten democráticamente.

Que, en este sentido, desean que las Juntas Vecinales tengan el carácter administrativo que se ha dicho que tendrían, sin por ello sustraer a las Asociaciones de Vecinos el que sigan funcionando y realizando las actividades propias.

Asimismo, solicitan una reunión lo antes posible, de la Comisión de Participación Ciudadana, que se dijo que sería mensual, para clarificar numerosos aspectos relativos a la zonificación de las Juntas, la utilización de locales y medios técnicos, a las subvenciones correspondientes al presente año, de las que no saben ni siquiera su importe global.

Asimismo, quiere solicitar del Concejal Delegado de Participación y Descentralización su asistencia a alguna Asamblea de Asociaciones de Vecinos y de que al igual que desde la Comisión Informativa se les cita, se haga también desde otras Comisiones Informativas.

Se consta por el Concejal Delegado del Area de Descentralización y Participación Ciudadana que se convocará próximamente una vez que se ultime el proceso de elección de miembros de la Federación, a partir del 25 de noviembre, que no tiene inconveniente en asistir a alguna Asamblea, y que se enterará de por qué no se les cita a otras Comisiones Informativas.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 14 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Pedro Martínez López, rubricado."

Por el Grupo Socialista, interviene el Sr. Conesa Ros, diciendo que van a seguir apoyando este tema, pero quieren que conste el compromiso que hay por parte del Concejal Delegado de convocar la Comisión de Participación Ciudadana, donde se elabore una fórmula para el entendimiento entre las Asociaciones de Vecinos o la Federación de Asociaciones y lo que son las Juntas Vecinales.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y PROMOCIÓN ECONÓMICA SOBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO N° 96 A 1902 MUR, DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA ADAPT.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y con carácter urgente y extraordinario, bajo la Presidencia de D. Pedro Martínez López (IU-LV), a la que han asistido los siguientes señores: D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo, asisten D^a. Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria-Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis de Miguel Santed, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y PROMOCIÓN ECONÓMICA SOBRE PARTICIPACIÓN EN PROYECTO Nº 96 A 1902 MUR DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA ADAPT.

De la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Región de Murcia se ha recibido invitación a participar junto con otros Ayuntamiento de la Región y la "Asociación Instituto de Desarrollo Comunitario" en el proyecto "Adaptación de los profesionales del medio rural a las necesarias transformaciones técnicas, organizativas, etc. de su actividad y promoción de empresas de artesanado y pequeña industria, comercio y servicios" dentro de la iniciativa comunitaria ADAPT.

La participación en ese proyecto se plasma en la firma de un convenio con las instituciones y asociación ejecutiva, cuyo texto acompaña a la presente propuesta y del que se derivan las siguientes obligaciones y derechos:

OBLIGACIONES: Cofinanciar el proyecto con la aportación de 1.700.000 pesetas para la anualidad del año en curso y 6.800.000 pesetas para 1997.

DERECHOS: Ubicación de una Sede Local del Proyecto cuyo cometido será:

- Dinamización de la población y sus sectores económicos.
 - Realización de cursos de formación básica de animadores de proyectos y organización de la formación específica por sectores.
 - Asunción de la responsabilidad de acompañamiento y apoyo de los proyectos en marcha.

Considerando conveniente para el desarrollo de los sectores económicos del comercio, artesanado, la pequeña y mediana industria, los servicios y la agricultura, la participación municipal en este proyecto, especialmente para que la población de Cartagena integrada en esos sectores no se quede atrás respecto de la de otros Ayuntamientos de la Región, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, elevo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Participar junto con la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, los Ayuntamientos de Abarán, Aguilas, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Blanca, Calasparra, Campos del Río, Cartagena, Cehgín, Ceutí, Cieza, Fuente Alamo, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Lorca, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, Santomera, Totana, Villanueva del Segura y Yecla; así como el Instituto de Desarrollo Comunitario, en la ejecución

del proyecto nº 96 A 1902 MUR, presentado a la iniciativa comunitaria ADAPT.

- Aprobar el texto de convenio de colaboración propuesto por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para la ejecución del proyecto "Adaptación de los profesionales del medio rural a las necesarias transformaciones técnicas organizativas etc. de su actividad y promoción de empresas de artesanado y pequeña industria, comercio y servicios", facultando a la Il.ª Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma del mismo.

- Asumir el compromiso de cofinanciación que se deriva del anterior convenio para las anualidades de 1996 y 1997 y de habilitar a este efecto crédito suficiente en los presupuestos municipales de próximo ejercicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 6 de octubre de 1996.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 14 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Pedro Martínez López, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión; quedando el texto del convenio aprobado, debidamente diligenciado en su expediente."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.